



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 75/2024

Ciudad de México, a 22 de julio de 2024.

RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DOMÉSTICO AÚN CON RETOS

- **22 de julio *Día Internacional del Trabajo Doméstico***

Hace más de una década existe normativa internacional que establece el reconocimiento de los derechos básicos de las personas trabajadoras domésticas, específicamente el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que exige a los Estados tomar una serie de medidas para que el trabajo decente sea una realidad de las personas trabajadoras domésticas.

En México, se han realizado modificaciones en distintos niveles de su marco normativo, desde la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, para establecer: la obligatoriedad de contar con un contrato por escrito, salario digno, jornada laboral justa, pago de horas extras, días de descanso y que sean registradas como beneficiarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Pese a esos avances aún está pendiente visibilizar la importancia que las personas trabajadoras del hogar tienen en las tareas de cuidados; por un lado, de forma indirecta, dado que realizan tareas de limpieza, cocina, lavado y planchado, en la casa, y por otra parte, en muchos casos, los cuidados directos de acompañamiento y atención a infancias, personas mayores, personas con discapacidad o enfermas. Estas últimas labores deben ser valorizadas y consideradas en sus contrataciones como tareas complementarias.

Adicionalmente uno de los desafíos más apremiantes por atender es la discriminación estructural hacia ellas, ellos y su trabajo, que es estigmatizado como "inferior" por la sociedad en general.

De ello da cuenta la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2022), que señala que una de cada tres trabajadoras del hogar reportó haber vivido al menos una situación asociada a la discriminación en los últimos 5 años: el 20% insultos y burlas, y también, maltrato o abuso de las personas que las contratan; casi 11% señalaron agresiones intencionales, el 13% dijo sentirse menospreciada por su forma de vestir o arreglo personal. Es indispensable señalar que 9 de cada 10 personas que realizan trabajo doméstico son mujeres, lo que las expone a otro tipo de agresiones como el acoso.

Es así que pese al marco normativo que les exige a las personas empleadoras den de alta como beneficiarias del IMSS a las trabajadoras domésticas, hasta ahora de 2.1 millones de personas que realizan ese trabajo de forma remunerada, solo el 2.5% están registradas ante dicho Instituto. En la Ciudad de México 12 mil 334 mujeres y 5 mil 003 hombres, que se dedican a estas tareas de forma remunerada están dados de alta en esa institución.

Y si bien existen dificultades para el registro como: la alfabetización digital que genera confusiones en los llenados de formato en línea, las deficiencias en los lineamientos respecto de quienes no ganan más de 3 mil 700 pesos al mes, únicamente gozan de cobertura médica, el número de días que laboran; el principal reto para su registro ante el IMSS, sigue siendo la voluntad y compromiso de las personas empleadoras.

Por todo ello, en el *Día Internacional del Trabajo Doméstico*, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) considera necesario redoblar esfuerzos desde las instancias públicas para sensibilizar a las

personas empleadoras sobre la importancia de dignificar y valorizar el trabajo doméstico como una pieza clave en el sistema de cuidados y trabajar con una perspectiva de género e interculturalidad en la erradicación de la discriminación, a fin de que este sector de la sociedad pueda gozar plenamente de todos sus derechos.

www.cdhcm.org.mx